



a catorce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta  
 y tres; reunidos en la Sala capitular, en Sesión extraor-  
 dinaria, los Señores que en la mayor parte componen  
 el Ayuntamiento constitucional de esta villa, que es  
 el Ayuntamiento de la ciudad de la Laguna de la  
 provincia de esta I.ª, en que de compulsa la de la  
 Dirección general de Rentas y Contribuciones fecha 30 de agosto  
 último, inserta con el n.º 467 en el Boletín oficial  
 marcado con el sob del jueves siete del corriente,  
 que trata de que se remita un expediente que con-  
 prende el terreno de arrendamiento, en el cual  
 y administración de Rentas Provinciales, p.ª, para  
 conocimiento del producto de un curso común  
 en abarcar p.ª otros terrenos p.ª el curso próximo  
 venidero, los ayuntamientos p.ª cuyo fin se les  
 invite; y enterados, acordaron de contentos a lo  
 prudente que mediante si que con Villa de  
 encuentra años ha en abarcar p.ª las repetidas  
 y sus cuotas de han realzado por repartos vecina-  
 les; con la uniformidad que el curso de conti-  
 nuar en el estado, y que no se haga novedad en  
 el sistema de recaudación. Así lo decretaron: de

He contactado con  
 la Subd. de  
 de el n.º 149 del  
 expedido

que certifico =  
 M.ª Bernarda Jimenez *Secretaria* Bernal  
 Juan José Guadalupe Abad López *Alcalde*  
 Diego Antonio *Alcalde*

